SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 16 de noviembre de 2020.

A Despacho para proveer.

Auto Interlocutorio N° 1100
Rad.2018-00166-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

En conocimiento de la entidad demandante BANCO COOMEVA S.A., lo informado por la Secretaría de Transito y Transportes de Villeta – Cundinamarca – mediante oficio del 12 de noviembre del año en curso, sobre la inscripción del embargo del vehículo de placas SVM 675 de propiedad del demandado JAIME HERNANDO GARZÓN MAHECHA, dentro del proceso ejecutivo con garantía prendaria tramitado en el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de esta ciudad, con radicado 2020-0005-00, siendo demandante BANCO DE BOGOTA.

Así mismo, del levantamiento en este proceso de la medida cautelar sobre el mismo vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 149 del 20 de noviembre de 2020